**ORDENANZA Nº 6929/19**

**VISTO:**

El Expediente Nº 2019-000539/I2-GC, caratulado: DPTO. ESCRIBANÍA - RIVEROS JUAN OSVALDO - PM 07774 (MATRÍZ) P.H. - SEGÚN DONACIÓN SIN CARGO; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones, el Sr. Juan Osvaldo Riveros, ofrece en donación sin cargo, la superficie destinada al ensanche de calle Tomás Edison 979, con el asentimiento conyugal de la Sra. María del Carmen González.

Que a fs. 02 y 03, obra ofrecimiento de donación, certificando firmas Escribana Pública.

Que a fs. 13, obra Plano de Mensura y Fraccionamiento donde constan las superficies afectadas.

Que a fs. 16, Dirección de Catastro no presenta objeciones respecto a la donación ofrecida.

Que a fs. 21 y 22, obra informe de la Dirección de Planificación Urbana donde expresa que la fracción ofrecida en donación no se encuentra librada al uso público y que es conveniente desde el punto de vista urbanístico la aceptación de la donación realizada.

Que a fs. 23, Escribanía Municipal solicita se remitan las presentes al Cuerpo para formular la Ordenanza de aceptación correspondiente.

Que atento a lo expuesto se estima procedente aceptar la donación realizada.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ:**

**ORDENA**

**ARTÍCULO 1:** Acéptese la donación sin cargo ofrecida por el Sr. Juan Osvaldo Riveros, D.N.I. 8.582.010, con el asentimiento conyugal de la Sra. María del Carmen González, D.N.I. 11.809.517 consistente en la superficie afectada al ensanche de calle Tomás Edison 979, correspondiendo una superficie según Título y Mensura de 17,82 m2 conforme se desprende de Plano de Mensura y Fraccionamiento N° 57043/05, obrante a fs. 13 y de las actuaciones obrantes en expediente N° 2019-000539/I2-GC.

 **ARTÍCULO 2:** Por Escribanía Municipal y dependencias municipales que correspondan, se deberán tomar las medidas tendientes para inscribir en el erario municipal los terrenos aceptados en donación.

**ARTÍCULO 3:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

p.m.

**DADA EN SALA DE SESIONES, EL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**